

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 20-01-2026
SESION: N-35

DICTAMEN No. 34/26

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 15 de octubre de 2024, la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, envió oficio a la Presidencia Municipal, donde solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta relativa a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, señalado en el Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 24 de abril de 2025, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 7 fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 8 fracciones I, VII y VIII del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; 5 fracción XV, 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite la propuesta a la Comisión Conjunta que suscribe para su análisis y emita el dictamen correspondiente, el día 28 de abril de 2025.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en fecha 08 de enero de 2026. Participando en la exposición de la propuesta la representante de la Coordinación de Control Patrimonial de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Eunice Villegas Rios.

V.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta por unanimidad, con 11 votos a favor, emitidos por las y los Regidores Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, César Castro Ponce, Luisa Fernanda Zucoli Romero, Gustavo Magallanes Cortes, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud del Decreto número 04, expedido por la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 10 de Noviembre de 1986 e inscrito en fecha 09 de enero de 1995, de la partida No. 5064112, sección civil ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; se acordó que se desincorpora del patrimonio del dominio público y se incorpora al patrimonio del dominio privado del Municipio de Mexicali, una superficie de 4,508.14 metros cuadrados recuperada de las Manzanas 109 a la 150, 170 a la 181 de la Colonia Independencia de esta ciudad, así mismo se autorizó al Ayuntamiento de Mexicali, la enajenación a título oneroso de la superficie de terreno descrita.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO.- Que se describe al Lote 30-A de la Manzana 148 de la Colonia Independencia, con Clave Catastral IN-148-060 y una superficie de 38.100 metros cuadrados; por lo anterior y ante la falta de inscripción de la memoria descriptiva del predio antes citado, la cual resultó inscrita en fecha 24 de mayo de 2024, bajo la partida 6017451, sección civil de esta ciudad y con folio real 1715079.

TERCERO.- Que en fecha 03 de octubre de 1991, por medio de un Programa de Regularización llevado a cabo por el Instituto para el Desarrollo Urbano de Mexicali, se celebró un convenio de pago por parte de Isaac Vega Ballesteros e INDEUR, en el cual se estableció la forma de pago, mismo que fue cubierta de conformidad con los recibos exhibidos y adjuntos al presente. Así mismo, se analizaron y cotejaron los recibos de pago, en el cual se verificó que se dio cumplimiento al convenio de pago del bien inmueble.

CUARTO.- Que de conformidad a lo mencionado, el Instituto para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, al extinguirse la dependencia, se estipuló que el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, continuara con el carácter de deudor sustituto de los créditos que se encontraban a cargo del Instituto para el Desarrollo Urbano del Municipio de Mexicali, así como la Tesorería Municipal del Ayuntamiento, será la dependencia responsable de la resolución de los asuntos que hubieren quedado pendientes, a cargo del Instituto.

QUINTO.- Que en fecha 24 de noviembre de 2022, el C. Isaac Vega Ballesteros, solicitó ante el Departamento de Recursos Materiales, la regularización del predio excedente de vialidad, en el cual adjunto los recibos y convenio de pago.

SEXTO.- Que así mismo, el solicitante es propietario del predio considerado como dominante e identificado como Lote 30 de la Manzana 148 de la Colonia Independencia de esta ciudad, con una superficie de 375.00 metros cuadrados y clave catastral IN-148-030, mismo que es colindante con el predio solicitante.

SÉPTIMO.- Que por lo que conforme al Artículo 8 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali Baja California, compete a Oficialía Mayor la regularización, enajenación y protección de los bienes inmuebles del Municipio, siguiendo los supuestos que fija dicho Reglamento.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como **LOTE 30-A DE LA MANZANA 148 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 38.100 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-148-060**, señalado en el Decreto número 04 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de noviembre de 1986.

Dado en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de enero del año 2026.



**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**

Presidente de la Comisión Conjunta de
Administración Pública y Patrimonio y
Hacienda.



**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Administración Pública y Patrimonio y
Hacienda.



**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Vocal



**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**

Vocal





COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**
Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal

**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal

**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

María de Jesús Márquez Amavizca
**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal

**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal

**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal